

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

### Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.  
Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.  
En los de prendadas, á diez céntimos.  
En los demás, á veinte.

**El pago será adelantado**

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de marzo)

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

#### Provincia de Santander

##### Acta de incautación

En el pueblo de Valdeocilla á veintidos de febrero de mil novecientos cuatro; reunidos don José H. Fernández Baldor, 2.º teniente alcalde, en representación del alcalde y don Rafael Bernardo Lastra, concejal, con asistencia de don Gabriel Cavada, secretario del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en el sitio denominado Sierra de la Botica, para dar cumplimiento á un oficio de la Administración de Hacienda de esta provincia, fecha veinte del actual, en el que se ordena la incautación de un terreno solicitado como parcelario, por don Manuel Palacios H. z., á nombre de su hermano político don Ramón Pelayo y se incautaron del mismo á nombre de la Hacienda, cuya parcela tiene, aproximadamente, una cabida superficial de catorce, 58 áreas, sin que en el acto se presentase reclamación alguna.

Para que obre los efectos en el expediente de su razón, se levanta

la presente acta para remitir á la Administración, en cumplimiento de lo acordado.—José Fernández.—Rafael Bernardo.—Gabriel Cavada.—Están rubricadas.—Hay un sello del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, á fin de que en el preciso término de 30 días, contados desde la inserción en el mismo, presenten las reclamaciones aquellos que se crean con mejor derecho al terreno en cuestión.

Santander 25 febrero de 1904.—El administrador de Hacienda, Narciso López Montenegro.—El delegado, Sierra.

##### Acta de incautación

Don José María Palomera, secretario del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Certifico: Que en el archivo de aquel Ayuntamiento existe el acta que á la letra dice así: Acta de incautación.—En Santa Cruz de Bezana á veinte de febrero de mil novecientos cuatro y en virtud de lo acordado en sesión celebrada en el día de hoy y á fin de dar cumplimiento á comunicación del señor administrador de Hacienda de la provincia, fecha diez y seis del actual, por la que se ordena á esta Alcaldía la inmediata incautación de una parcela de terreno que en el sitio del Plantillo, del pueblo de Bezana, de este término municipal, tiene solicitada don José Benacilla Respuela, y en virtud de tal mandato, esta Alcaldía y en su representación el alcalde accidental don Bernardo Molleda y secretario don José María Palomera, se ha incautado en nombre

del Estado, de referido terreno.—Con lo cual se dió por terminado el acto, acordando se expida y remita á dicha Administración, testimonio de esta diligencia que firma dicho señor alcalde, de que certifico.—Bernardo Molleda.—José María Palomera.—Hay un sello del Ayuntamiento.—Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á fin de que en el preciso término de 30 días, contados desde la inserción en el mismo, presenten las reclamaciones aquellos que se crean con mejor derecho al terreno en cuestión.

Santander 25 de febrero 1904.—El administrador de Hacienda, Narciso López Montenegro.—El delegado de Hacienda, Sierra.

#### Comisaría de Guerra de Santoña

El Comisario de Guerra interventor de utensilios de Santoña, Hace saber: Que los precios límites que han de regir en el concurso anunciado para el siete de marzo próximo con objeto de contratar el suministro de utensilios militares para las fuerzas de la plaza de Laredo durante un año, así como las cantidades calculadas, son los siguientes:

Camas, 120; precio límite, 0'92 pesetas; importe, 110'40.

Petróleo: 290 litros; precio límite, 1'10; importe, 319 pesetas.

Carbón vegetal, 1320 kilos; precio límite, 0'10; importe, 132.

Total importe, 561'40 pesetas.

Santoña 27 de febrero de 1904.—El Comisario de guerra, Luciano Navarro.

# CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

## JEFATURA DE SANTANDER

Rectificada por el Alcalde de Villaseca la lista de propietarios interesados en la expropiación de terrenos para la concesión minera nombrada Deseada 2.<sup>a</sup>, núm. 1.631, se publica á continuación la lista referida de las fincas que son necesarias para los trabajos de explotación de dicha concesión, señalando un plazo de veinte días, según determina el art. 17 de la Ley de expropiación forzosa y 23 de su Reglamento, para que los que se consideren perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación de las fincas mencionadas ante dicha autoridad, según prescribe el art. 24 del citado Reglamento.

Número de orden	CLASE de la finca	Sitio donde radica	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad	COLONOS	Vecindad
1	Heredad	Sitio Las Quintas	Herederos de León Gutiérrez	Villanueva	D. Juan Sáez	Obregón
2	id.	id.	D. Antonio Lizo	Sobarzo	Quintín Cayón	id.
3	id.	id.	Ventura Saro Hermanos	Obregón	Hermenegildo Saro	id.
4	id.	id.	Eloy Gutiérrez	Castañeda	Bernardo Varona	id.
5	id.	id.	D. <sup>a</sup> Teresa Liaño Hermanos	Obregón	Bernabé Muriedas	id.
6	id.	id.	D. Valerio Arbolanche	id.	El mismo	id.
7	Prado	id.	Serafín Santa María	Villanueva	idem	id.
8	id.	id.	Herederos de León Gutiérrez	Santander	Higinio Alcalde	id.
9	id.	id.	D. <sup>a</sup> Teresa Liaño Hermanos	Obregón	Angel Mazón	id.
10	id.	id.	D. Ramón Cayón	id.	El mismo	id.
11	id.	id.	Lope Calderón	Obregón	idem	id.
12	id.	id.	D. Ventura Saro Hermanos	id.	Hermenegildo Saro	id.
13	id.	id.	D. <sup>a</sup> Teresa Saro Hermanos	Castañeda	idem	id.
14	id.	id.	D. Ventura Saro Hermanos	Obregón	idem	id.
15	Heredad	id.	Herederos de León Gutiérrez	Villanueva	Higinio Alcalde	id.
16	Prado	id.	D. Ventura Saro	Obregón	Hermenegildo Saro	id.
17	id.	id.	Herederos de Roque Gutiérrez	id.	Los mismos	id.
18	id.	id.	Idem de Juan Liaño	id.	Francisco Peña	id.
19	id.	Sitio de Goz	D. Sixto Gutiérrez	Isla de Cuba	Bernardo Varona	id.
20	id.	id.	Ventura Saro Hermanos	Obregón	Hermenegildo Saro	id.
21	id.	id.	Herederos de León Gutiérrez	Villanueva	Higinio Alcalde	id.
22	id.	id.	D. Aniceto Faborga	Obregón	El mismo	id.
23	id.	id.	Antonio Obregón Alsar	La Abadilla	Herederos de Antonio Muriedas	id.

24	id.	Herederos de Antonio O. Castanedo	Villanueva	Los mismos	id.
25	id.	D. Teresa Liaño Hermanos	Castañeda	Ramón Cayón	id.
26	id.	Herederos de Antonio O. Castanedo	Villanueva	Bonifacio Obregón	id.
27	id.	D. Ventura Saro	Obregón	Hermenegildo Saro	id.
28	id.	Herederos de Juan Liaño	id.	Francisco Peña	id.
29	id.	D. Serafín Santa María	id.	El mismo	id.
30	id.	Herederos de Sandalio Cereceda	id.	Los mismos	id.
31	id.	D. Antonio Santa María Faborga	id.	El mismo	id.
32	id.	Herederos de Juan Liaño	id.	Francisco Peña	id.
33	id.	D. Ramón Cayón	id.	El mismo	id.
34	id.	Herederos de Pedro Cayón	id.	Los mismos	id.
35	id.	Idem de Pedro Vega	id.	Francisco Montes	id.
36	id.	Idem de Sandalio Cereceda	id.	Los mismos	id.
37	id.	D. Lorenzo Santa María	id.	D.ª Josefa Santa María	id.
38	id.	Lucas Obregón	id.	El mismo	id.
39	id.	Benito Salcines	id.	Idem	id.
40	id.	Juan Fernández	id.	idem	id.
41	id.	Ventura Saro Hermanos	id.	Hermenegildo Saro	id.
42	id.	Aniceto Faborga	id.	El mismo	id.
43	id.	D.ª Catalina Crespo	La Concha	La misma	id.
44	id.	D. Sixto Gutiérrez	Isla de Cuba	Bernardo Varona	id.
45	id.	Eulalio Galbán	Villanueva	El mismo	id.
46	id.	Herederos de Antonio O. Castanedo	id.	Bonifacio Obregón	id.
47	id.	Idem de Trinidad Obregón	Obregón	Bernabé Muriedas	id.
48	id.	D. Aniceto Faborga	id.	El mismo	id.
49	id.	Ventura Saro Hermanos	id.	Hermenegildo Saro	id.
50	id.	Herederos de Juan Liaño	id.	Francisco Peña	id.
51	id.	D. Ventura Saro Hermanos	id.	Hermenegildo Saro	id.
52	Erial comunal	Peña de Santa María El Estado y pueblo de	id.	Sr. Adr. de Propiedades del Estado	Santander
				Sr. Pte. de la Junta administrativa	Obregón

Lo que para general conocimiento y de orden del señor Gobernador civil, fecha 16 del actual, se publica en este periódico oficial á los efectos consiguientes.

Santander 26 de febrero de 1904.

EL INGENIERO JEFE,

**Torcato Jusué.**

Ministerio de la Geopoli...

# Ministerio de la Gobernación

## ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

**DEFUNCIONES** por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Enero de 1904.  
(Población de Santander, según censo de 1903: habitantes, 54.694)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades descomulgadas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
Fiebres tifoideas (tifus abdominal)	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	2
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Grippe	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis pulmonar	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis de las meninges	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras tuberculosis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sífilis	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáncer y otros tumores malignos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Meningitis simple	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Enfermedades orgánicas del corazón	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bronquitis aguda	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bronquitis crónica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pneumonia	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades del aparato respiratorio	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Afecciones del estómago (menos cáncer)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea y enteritis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea en menores de dos años	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hernias, obstrucciones intestinales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»



## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### *Cédula de citación*

El señor Juez de Instrucción de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa por contrabando de tabaco, tiene acordado que se cite en forma legal á lo sujeto que luego se dirá, para que dentro del termino de diez días, á contar desde la inserción de esta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en Dicho sumario bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Elena Gotia, vecina de esta ciudad.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á veintisiete de febrero de mil novecientos cuatro.—El secretario, Jesús Escobio.

Don José María Díez y Díaz, Juez municipal de esta Villa, en funciones del de Instrucción por traslación del propietario.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Norberto Alvarez, (a) el Riojano, de veintitres años, estatura baja, color trigueño, pelo y barba del mismo color, ignorándose las demás circunstancias así como su actual paradero, pero que ha estado trabajando al oficio de minero en el pueblo de Pámanes, Ayuntamiento de Liérganes, de cuyo pueblo desapareció el día treinta y uno de enero último, después de haber inferido una lesión grave á José Pérez Fernández, á consecuencia de la cual falleció, y contra dicho sujeto Norberto Alvarez se ha dictado auto de procesamiento y prisión provisional, creyendo se encuentre en alguna de las minas próximas á Santander, para que dentro del término de diez días á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, á contestar á los cargos que le resultan por consecuencia de dicha causa, apercibido con que si dejase de hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de

la policía judicial, procedan á la busca captura y conducción del Norberto Alvarez á la Carcel de este partido y á disposición del requirente.

Dado en Santoña á veintiseis de febrero de mil novecientos cuatro.—El Juez, José María Díez y Díaz.—P. S. M., Sebastian Olazabal.

### *Cédula de citación*

El señor Juez de Instrucción de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de esta ciudad referente á sumario según falsedad contra Casimi o Revilla Santa Eulalia tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día siete de Marzo á las diez comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, á prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

D. Fermin Perez Camino, que vivió en la Plaza de la Esperanza.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á 1.º de marzo de mil novecientos cuatro, El Secretario, P. Gonzalo Pelayo.

### *Cédula de citación*

El señor Juez de instrucción del distrito del de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta-orden de la audiencia provincial de esta ciudad, referente á sumario seguido sobre causa sobre estafa, contra Bonifacia Carmen Fiochi, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día cuatro de febrero, á las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, á prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Pedro Sánchez González, Mendez Núñez, número 20.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á veinte y cinco de febrero de mil novecientos cuatro.—El secretario, J. Gonzalo Pelayo.

Don Francisco Martínez Valdés, Juez de instrucción de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre lesiones, contra Demetrio Guanterena Garcíarena de 26 años, hijo de Fernando y Juana, natural de la provincia de Pamplona, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado Demetrio Guanterena Guarcíarena.

Dada en Santander á veinticuatro de febrero de mil novecientos cuatro.—Francisco Martínez Valdés, P. S. M., Jesús Escobio.

### *Cédula de citación*

El señor juez de instrucción de la ciudad de Santander; en providencia dictada en cumplimiento de exhorto de Bilbao, para recibir declaración en proceso por sedición y otros excesos, ocurridos en aquella villa el once de octubre último, tiene acordado que se cite en forma legal á los sujetos que luego se dirá, para que dentro de diez días, desde la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Santander á prestar declaración en el exhorto de referencia, bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

José Fernando Bolívar  
Isidoro González Estribillo  
Antonio Cómez Suero  
Antonio Hernández Bolívar  
Laureano García Mier  
Vicente Valdés San Emeterio  
Claudio González Borbolla  
Emeterio Pacheco Arana  
Eusebio Ruano Trascón  
Adolfo Hernández

Eusebio García Montes  
 Narciso López Trueba  
 José Sáinz Gómez  
 Tiburcio Alonso Guerra  
 Fidel San Juan Torre  
 Teófilo García Diego  
 Galo del Campo Ecház  
 Pablo Muriedas Ruamayor  
 Cecilio Alonso Pérez  
 Anastasio González  
 Manuel Gómez  
 Ramón Cubría  
 Tomás Alcántara  
 Benito Martínez Piedra  
 Domingo Fernández Velasco  
 Angel Soto Romillo  
 Rafael Moreno Pardo  
 Gerónimo Agüero Ontañón  
 Francisco García Fernández  
 Julio Bolado Bóo  
 Santiago Pelayo Ruiz  
 Victoriano Ruiz Pardo  
 Vicente del Solar Ecház  
 Joaquín Palo

**Cédula de citación**

El señor juez de instrucción de la ciudad de Santander; en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia de esta ciudad, referente á causa por lesiones contra Ricardo Juan de San Emeterio, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día veintiseis de marzo próximo, á las once, comparezca ante la Audiencia de esta ciudad, á prestar declaración en el juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Francisco Cué Alvarez, residente en Bilbao.  
 Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á veintiseis de febrero de mil novecientos cuatro.—El secretario, Jesús Escobio.

Don José María Díez y Díaz, Juez Municipal de esta Villa, en funciones del de Instrucción por traslación del propietario.  
 Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Julian Miguel, de estatura alta, colorado, con pañuelo al cuello y la mujer de este llamada Evarista, alta, gorda, morena, con pañuelo á la cabeza, cuyas circunstancias y demás señas personales se ignoran, así como su actual paradero, pero que á mediado de diciembre último, desaparecieron de este pue-

blo á raíz de haber sustraído nueve pares de calzado á María Cruz Maujarrés, de esta vecindad, creyéndose se encuentren en alguna de las ferias ó mercados de esta provincia dedicados al tiro de pichón ó conejo y rifa de relojes, y contra los que se ha dictado auto de procesamiento y prisión provisional, para que dentro del término de diez días á contar desde la inserción de la requisitoria de la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado á contestar á los cargos que les resultan en el sumario antes indicado; apercibidos con que si dejasen de hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiese lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción de dichos sujetos á la Cárcel de este partido y á disposición del requirente.

Dado en Santoña á veintinueve de febrero de mil novecientos cuatro.—El Juez, José María Díez y Díaz.—P. S. M., Sebastian Olazabal.

**ANUNCIOS OFICIALES**

*Ayuntamiento de Santoña*

Don Manuel Ramón Palmas Bustillo, primer teniente de alcalde en funciones de alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que con arreglo á lo prevenido en el art. 39 de la vigente Ley de reclutamiento han sido incluidos en el alistamiento de este término los mozos que á continuación se expresan, á los cuales, se les cita por medio del presente, para que por sí ó por medio de representante legal, comparezcan al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa consistorial, el domingo 6 de marzo próximo, advirtiéndoles que de no comparecer á dicho acto ó no justificar que se hallan dispensados de hacerlo con arreglo á la ley, se les instruirá el correspondiente expediente de prófugo.

Santoña 22 de febrero de 1904.—El alcalde interino, M. R. Palmas.

**Mozos que se citan**

Antonio Félix Quevedo García, hijo de Manuel y Elisa.

Celestino Torres Moreno, de Rafael y Martina.  
 Salvador José Medina Santa María, de José y Dometria.  
 Juan Antonio Pastos García, de Lorenzo y María.  
 Ramón Julio Albojar Dieguez, de Vicente y Carmen.  
 Manuel Francisco Hefler Rivero, de Juan José y Josefa.  
 José Enrique Ricardo López de Miguel, de José y Encarnación.  
 Lorenzo Julián Setién Fernández, de Pedro y María.  
 Pedro Armiño Sáez, de Pedro y Gabina.  
 Clodoaldo Varela Arnáiz, de Francisco y Lorenza.  
 Santos Gerónimo López Lomberra, de Mariano é Ignacia.  
 Miguel Incópulo Rubarrena, de Faustino y Petra.  
 Antonio Gabriel Herrero Gómez, de Celedonio y Saturnina.  
 Manuel Angel Barrio Magares, de Bonifacio y Vicenta.  
 David Lozano Martínez, de Pedro y Nicanora.  
 Isaac Vierna García, de Manuel y Rosalía.

*Ayuntamiento de Val de San Vicente*

Don Eloy de Mier y Sánchez, alcalde presidente de dicho Ayuntamiento.

Hago saber: Que no habiendo comparecido en este Ayuntamiento al acto de la rectificación del alistamiento ni tampoco al sorteo, los mozos del actual reemplazo que á continuación se expresan; por el presente edicto que se inserta en el BOLETIN OFICIAL, se les cita para que el día seis del próximo marzo y hora de las diez, comparezcan en estas Casas consistoriales al acto de clasificación y declaración de soldados, que ha de tener lugar conforme á lo dispuesto en los artículos 77 y 91 de la ley.

**Mozos que se citan**

Juan García y García, hijo de Juan y Plácida.  
 Antonio Vayas Gutiérrez, de Luis y Filomena.  
 Mauro Fernández y Fernández, de Manuel y Maximina.  
 José Sánchez Díaz, de Manuel y Teresa.  
 Nicanor Escandón Escandón, de Francisco y Clotilde.  
 Cecilio Borboila Villar, de Isidoro y Justa.  
 Manuel García Alvarez, de Fermín y Josefa.

Isidoro Fernández Sánchez, de Francisco y Encarnación.

José González González, de Miguel y María.

Manuel González Gutiérrez, de Francisco y Florencia.

Antonio Guerra Sánchez de Felipe é Isidora.

Alfredo Gómez Noriega, de Juan y Ramona.

Paulino Díaz Gutiérrez, de Emilio y Encarnación.

Val de San Vicente 20 de febrero de 1904.—P. O. El secretario, Juan Manuel López.

#### *Ayuntamiento de Arredondo*

Don Antonio Manteca García, alcalde constitucional del mismo.

Hago saber: Que vacante, por terminación del contrato, la plaza de médico titular de este Ayuntamiento, la Junta municipal que tengo el honor de presidir, en sesión de 23 del corriente, acordó anunciar su provisión en propiedad en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por término de treinta días.

Por lo tanto, se anuncia dicha provisión por el plazo expresado, que se contará desde el día siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL, dentro de cuyo plazo recibirá esta Alcaldía las solicitudes de los aspirantes, á las que se acompañarán los títulos académicos.

La dotación del médico titular es de doscientas pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, por la asistencia de treinta familias pobres como máximo, y demás obligaciones que á los facultativos municipales señala el reglamento de 14 de junio de 1891 y la novísima Institución general de Sanidad de 12 de enero último, siendo la duración del contrato de un año.

Arredondo 29 de febrero de 1904.—El alcalde, Antonio Manteca.—P. A. de la J. M. El secretario, Nicasio Ruigómez.

#### *Ayuntamiento de San Vicente*

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por termino de ocho días el Repartimiento general de este distrito correspondiente al año actual para enjugar el deficit del presupuesto á los efectos de reclamación.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes.

Val de San Vicente 22 febrero de 1904.—El Secretario, Juan Manuel López.

#### *Anuncio*

El Miércoles nueve del próximo marzo, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la casa consistorial, la segunda subasta de 26 robes, cortadas en el Monte Sebrón de Muriedas por haber quedado desierta la primera por falta de licitadores, bajo la presidencia del señor Alcalde, ó concejal en que delegue, hallándose de manifiesto las condiciones bajo las que se ha de verificar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo 27 de febrero de 1904. El Alcalde, José María Escobedo.

#### *Ayuntamiento de Rivamontan al Monte*

Se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto para cubrir el deficit de consumos del año actual por término de ocho días á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que pueda ser examinado por los contribuyentes y hacer las reclamaciones que estimen conveniente.

—No habiéndose cubierto la plaza de depositario de fondos de este municipio por no haberse presentado solicitud alguna, se anuncia por segunda vez con sueldo anual de doscientas cincuenta pesetas.

Los aspirantes que deseen adquirir dicha plaza presentarán las solicitudes en la Secretaría del mismo durante el plazo de veinte días, debiendo presentar el, en el

que recaiga el nombramiento garantía suficiente para responder de dicho cargo.

Rivamontan al Monte á 29 de febrero de 1904, El Alcalde, Manuel Agüero.

## ANUNCIOS PARTICULARES

Util para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales  
y Ayuntamientos

### ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

## Banco de Santander

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco, número 41.850, se ruega á la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarle en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo.

Santander 19 de febrero de 1904.—El director gerente, José María Gómez de la Torre y Botín.

# LA ATALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XII de publicación

Teléfono núm. 139

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Santa Clara, núm. 12, entresuelo

Talleres: Sta. Clara, 12, planta baja